DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Asamblea Departamental
Secretaría

Montería, 9 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE CÓRDOBA

C E R T I F I C A:

Que revisados los documentos que existen en el archivo de esta Corporación, se constató que la señora **MARITZA MADERA TORREZ, en calidad de Representante Legal de LIBRERÍA MARY T.S.A**, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.930.984 de Necocli Antioquia, celebró con la Asamblea Departamental de Córdoba un contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión con funciones de **suministro de útiles de aseo, papelería y cafetería, por la suma de** VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($20.254.665,oo) desde el día veintidós (22) de marzo de 2017 hasta el día veintisiete (27) de marzo de 2017. (contrato 035 de 2017).

Se expide a solicitud de parte interesada.

MARCO TULIO MARIN OTERO
Secretario General

Elaborado por: Ramón Guevara

124

PERSONERÍA DE SINCELEJO

Sincelejo, 4 de junio de 2020

ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-003-2020

Señores
LIBRERÍA MARY T. S.A.S.
NIT # 900814166-2
Sincelejo – Sucre

Referencia: Comunicación de aceptación de oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, se le informa que su oferta, para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-003-2020, cuyo objeto "**EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO – SUCRE** ", ha sido ACEPTADA de manera expresa e incondicional por parte de la Personería Municipal de Sincelejo, con los valores definitivos por la corrección aritmética.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada, implica que usted ha celebrado el Contrato de Mínima Cuantía No. MC-003-2020 con la Personería Municipal de Sincelejo.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. MC-003-2020 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($15.692.747,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, discriminado de la siguiente forma:

VALOR SIN IVA	$13.187.182
VALOR IVA	$2.505.565
VALOR IVA INCLUÍDO	$15.692.747

FORMA DE PAGO: La Personería Municipal de Sincelejo pagará al contratista por actas parciales, según el avance de la ejecución, previa aprobación por parte del supervisor, respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes que acrediten estar al día con las obligaciones de seguridad social vigentes.

El último pago se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el supervisor y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada. La Personería Municipal no se responsabilizará por la demora en el desembolso al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio. Los aportes se consignarán en una cuenta bancaria, de la cual sea titular el **CONTRATISTA**.

Previo al primer pago el contratista deberá allegar el pago de las contribuciones municipales.

Para cada cuenta el contratista deberá presentar:

1. Factura y/o cuenta de cobro
2. Certificado de cumplimiento por parte del supervisor
3. Planilla de pago de seguridad social, acompañada de certificado de contador público o revisor fiscal, según sea el caso donde certifique que los montos pagados corresponden a los que por ley le corresponden al contratista con ocasión al contrato.
4. Certificación bancaria con fecha de expedición no menor a 30 días.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

LUGAR DE EJECUCIÓN:El contrato se ejecutará en el Municipio de Sincelejo (Sucre), Cra 20 # 22 – 25 Centro.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del Personero Municipal de Sincelejo.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir garantía de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, la cual debe cubrir:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El valor de dicho amparo debe ser en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, la cual deberá allegarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta.

INDEMINIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Personería Municipal de Sincelejo, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

JESUS MARIO VALVERDE ACOSTA
Personero Municipal

Proyectó: María Angélica Torres-Contratista

ACTA DE INICIO

CONTRATO	MC-003-2020
OBJETO	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO – SUCRE
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO
CONTRATISTA	LIBRERIA MARY T. S.A.S.

A los doce (12) días del mes de junio de 2020, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se deja constancia a través del presente documento, el inicio del contrato N° MC-003-2020, cuyo objeto es: EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO – SUCRE.

Conforme con lo anterior se da por iniciado el contrato N° MC-003-2020, el día 12 de junio de 2020.

De igual forma se deja constancia que durante la ejecución del contrato, el contratista deberá informar los cambios estatutarios que puedan afectar la ejecución del contrato o modifiquen las condiciones inicialmente informadas den.ro de la oferta.

JESÚS MARIO VALDERDE ACOSTA
Personero
Supervisor

MARITZA MADERA TORRES
RL LIBRERÍA MARY T.
Contratista

Proyectó María Angélica Torres, Abogada
Revisó Jairo Aguas-Contratista

127

ACTA DE LIQUIDACION

NÚMERO DEL CONTRATO:	PCMC-013-2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO
CONTRATISTA:	LIBRERÍA MARY T. S.A.S. NIT 900814166-2
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO CORDOBA.
VALOR:	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.197.884) MCTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OCHO (08) DE JUNIO DE 2020
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE JUNIO DE 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	NUEVE (09) DIAS
SUPERVISOR:	SAMIR ESPITIA PITALUA SECRETARIO DE GOBIERNO

En el Municipio de Puerto Escondido Córdoba a los once (11) días del mes de agosto del año 2020, se reunieron las siguientes personas a saber: **HEIDY JOHANNA TORRES BECERRA,** identificada con la cedula de ciudadanía No.

22.518.355 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio Puerto Escondido - Córdoba, **MARITZA MADERA TORRES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 50.930.984 de Montería, represente legal de **LIBRERÍA MARY T. S.A.S,** persona jurídica identificada con **NIT 900814166-2**, quien actúa en calidad de Contratista, y **SAMIR ESPITIA PITALUA**, Secretario de Gobierno, quien actúa en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de Liquidación del contrato de la referencia.

DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO

Valor del contrato:	$ 7.197.884,00
Valor Adición:	$ 0,00
Valor Total:	**$ 7.197.884,00**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

PAGO UNICO	
TOTAL BRUTO	$ 7.197.884,00
Deducciones y retenciones	$ 604.621,72
VALOR NETO PAGADO	**$ 6.593.262,28**

PAGOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

PAGOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
PAGO UNICO	200872-01-01	0006096	$ 2.337.831,00
PAGO UNICO	200873-01-01	0006095	$ 4.860.053,00
TOTAL			**$ 7.197.884,00**

SUMAS IGUALES

TOTAL CUENTAS PRESENTADAS = TOTAL CUENTAS PAGADAS

$ 7.197.884,00 = $ 7.197.884,00

OBLIGACIONES DE PARTE DEL CONTRATANTE

A la fecha el Municipio de Puerto Escondido ha cumplido con todas sus obligaciones, por lo que no tiene ningún compromiso pendiente con el contratista.

OBLIGACIONES DE PARTE DEL CONTRATISTA

A la fecha el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones, por lo que no tiene ningún compromiso pendiente con el Municipio De Puerto Escondido. EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del CONTRATO de SUMINISTRO Nº PCMC-013-2020, objeto de la liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

En merito a lo anterior El Municipio de Puerto Escondido - Córdoba y el Contratista se declaran a Paz y Salvo.

Para constancia firman quienes en ella intervinieron.

HEIDY TORRES BECERRA
Alcalde Municipal
Contratante

MARITZA MADERA TORRES
RL LIBRERÍA MARY T. S.A.S.
Contratista

SAMIR ESPITIA PITALUA
Secretario De Gobierno
Supervisor

128

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

CONTRATO 26 DE 2020

Contrato de Suministros convocatoria N° 01-2020 – contrato 26 -2020		
FECHA: 11 de junio de 2020.	Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA".	
CONTRATISTA:	LIBRERÍA MARY T. A. S. Representante legal	
	IDENTIFICACION: NIT: N° N°900.814.166-2	Calle 27 N° 4-04 de la ciudad de Montería Córdoba.
	Correo de Contacto: libreríamari2704@hotmail.com	Tel: 7886967 - 3136981190
CDP: N° 185 de fecha 29 de mayo de 2020		
Valor: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS M.CTE. ($10.950.100,oo).		
FORMA DE PAGO: La Asamblea Departamental de Córdoba, pagará al contratista el valor resultante del servicio de suministro de papelería, útiles de aseo y cafetería para la Asamblea Departamental de Córdoba"., realizados a través de la Tesorería, a la presentación de la factura por servicio prestado, con la certificación de recibo a Satisfacción por parte del Supervisor, previa validación de cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. Adicionalmente para realizar el trámite de la factura se requiere: Informe del suministro de papelería, útiles de aseo y cafetería para la Asamblea Departamental de Córdoba, realizados firmado por el funcionario que recibió el servicio. Informe del suministro de papelería, útiles de aseo y cafetería para la Asamblea Departamental de Córdoba. Para el pago se deberá incluir del suministro de papelería, útiles de aseo y cafetería para la Asamblea Departamental de Córdoba realizados en la Entidad. Cada soporte deberá incluir los siguientes datos mínimos: Detalle del suministro de los elementos contratados, detalle y solución del problema, fecha de solución, debe ir firmado a satisfacción por el funcionario, quien recibió el servicio. Informe del suministro, Deberá realizarse al momento de facturar el valor de lo recibido. Es importante que se incluya un Acta de Entrega de los elementos recibidos, la cual será firmada por el Supervisor del Contrato. Informe y certificado de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.		
PLAZO: El plazo estimado es de cinco (5) días a partir de la firma del Acta de		

Inicio.
GARANTÍAS: GARANTÍAS: Teniendo en cuenta el suministro a contratar, la entidad considera pertinente exigir al contratista que constituya una póliza a favor de la Asamblea Departamental de Córdoba que cubra los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a personas naturales o jurídicas alguna, sin el consentimiento previo por escrito de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA (Artículo 41 Ley 80 de 1993).
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra comprometido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre La ASAMBLEA DEPARTAMETNAL DE CORDOBA y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato; como también que el presente contrato no generará prestación social alguna a favor de EL CONTRATISTA.
SUPERVISOR: la Secretaria General de la Asamblea de Córdoba, KAREN MARGARITA ARANGO DÍAZ o quien haga sus veces

Para la ejecución del presente objeto contractual se dispondrá de la expedición del respectivo registro presupuestal.

ANTONIO ORTEGA OTERO
Presidente

MARITZA MADERA TORRES
Contratista

Elaboró: Ramón Guevara
Revisó: Omar Pantoja

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

Montería, 11 de junio de 2020

ACTA DE INICIO

CONTRATO 26 de 2020

OBJETO: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA"

CONTRATANTE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

CONTRATISTA: LIBRERÍA MARY T S.A.S.

A los 11 días del mes de junio de 2020, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se deja constancia a través del presente documento, el inicio del contrato NO 26 de 2020, cuyo objeto es "SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA"

VALOR: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS M/CTE $10.950.100

PLAZO: 5 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

ANTONIO ORTEGA OTERO
Presidente

MARITZA MADERA TORRES
Contratista

Elaboró: Ramón Guevara
Revisó: Omar Pantoja

124

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

Montería, 16 de abril del 2020

LA JEFE DE CONTRATOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de los procesos contractuales en la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, registra que la señora MARITZA MADERA TORRES, identificada con cédula No.50.930.984 representante legal de la empresa LIBRERÍA MARY T. S.A.S, identificado con NIT 900.814.166-2, Quien suministro los bienes según detalle, cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato relacionado a continuación:

No. CONTRATO	No-92-8-10.041-18 DEL 24 DE DICIEMBRE 2018
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 35.550.050,77
FECHA DE INICIO	26/12/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2019
% EJECUCIÓN	100%
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	Coronel WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMIREZ
CALIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO SUMINISTRADO	BUENO

Lo anterior a solicitud del interesado.

Atentamente,

Teniente **INGRID PATRICIA ARRIETA RAMIREZ**
Jefe Grupo de Contratos Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaborado por: SI. Luis Cardenas (GRUCO)
Revisado por TE. Ingrid Arrieta (GRUCO)
Fecha de elaboración 16/04/2020
Ubicación: D:\Documents\2020

Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
decor.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO